



## Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-062-2015

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 02 de Junio de 2015.

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

*"¿Durante 2013 se realizaron evaluaciones externas al organismo? De ser el caso, ¿cuántas evaluaciones externas fueron aplicadas? Solicito los documentos que contengan los resultados de las evaluaciones externas realizadas al organismo en el periodo señalado." (Sic)*

En relación a lo anterior y en base a los datos proporcionados por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, le informo que en el año dos mil trece, solo se realizó la evaluación de la Métrica de la Transparencia en los años 2013-2014, efectuada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), mismos que se detallan de manera anexa al presente oficio en formato PDF.

Aunado a lo anterior, adjunto al presente usted encontrará oficio **DJ/019/2015**, de doce de mayo del año en curso, a través del cual esta Unidad de Información Pública turnó su solicitud a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto; igualmente es adherido el diverso **SE/007/2015** del dos de junio de los corrientes, suscrito por el titular del área, **mediante el cual da contestación a lo requerido en su solicitud de información.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 72 y 74 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

**itait**

**Instituto de Transparencia y Acceso a la  
Información de Tamaulipas**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**



Instituto de Transparencia y Acceso a la  
Información de Tamaulipas

SECCION: SECRETARÍA EJECUTIVA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
NÚMERO DE OFICIO: SE/007/2015

Ciudad Victoria, Tam. a 02 de Junio de 2015

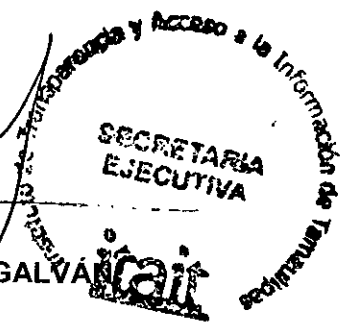
LIC. JOSE ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS  
PRESENTE.

Anexo al presente, Usted encontrara respuesta a la solicitud de información pública, presentada por [REDACTED] ante este Instituto en fecha 11 de Mayo del presente, bajo el número estadístico: si-062-2015.

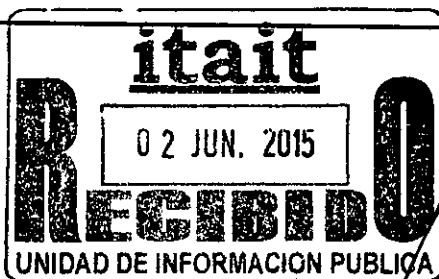
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN  
SECRETARIO EJECUTIVO



Calle Abasolo No 1002  
Zona Centro, C.P. 87000,  
Cd. Victoria, Tam.



Teléfono: (834)316-57-90



## Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

---

### SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI-062-2015

1. ¿Durante el 2013 se realizaron evaluaciones externas al organismo? De ser el caso, ¿Cuántas evaluaciones externas fueron aplicadas? Solicito los documentos que contengan los resultados de las evaluaciones externas realizadas al organismo en el periodo señalado.

**Me permito informarle que en ese periodo solo se realizó la evaluación de la Métrica de la Transparencia 2013-2014 efectuada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).**

**Adjunto a su correo electrónico [atencion.alpublico@itait.org.mx](mailto:atencion.alpublico@itait.org.mx) el archivo digital en formato PDF los resultados de dicha evaluación.**

**HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:**

**SOLICITUD:** si-062-2015

**FECHA:** 11 de Mayo de 2015.

**ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE:** Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

**DATOS DEL SOLICITANTE:** [REDACTED]

**SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:** ¿Durante 2013 se realizaron evaluaciones externas al organismo? De ser el caso, ¿cuántas evaluaciones externas fueron aplicadas? Solicito los documentos que contengan los resultados de las evaluaciones externas realizadas al organismo en el periodo señalado.

**DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN SOLICITADA:** [REDACTED]  
[REDACTED]

**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, PARA RECIBIR COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA:** [REDACTED]

**MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA RECIBIR LA INFORMACIÓN:** Correo Electrónico



**Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
ASUNTO: SE ENVIA SOLICITUD  
NÚMERO DE OFICIO: DJ/019/2015

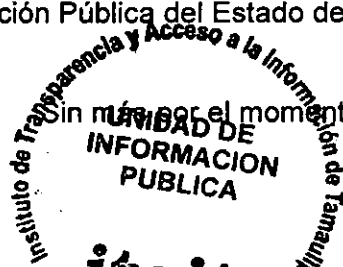
Victoria, Tamaulipas, a 12 de Mayo de 2015.

**C. LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS  
P R E S E N T E:**

Anexo al presente, usted encontrará solicitudes de información, formuladas a través del sistema electrónico que para tal efecto utiliza este Instituto, las cuales se tuvieron por presentadas en once de los corrientes y registradas con los números estadísticos: **si-051-2015, si-053-2015, si-057-2015, si-058-2015, si-062-2015 y si-063-2015.**

Cabe destacar que dichas solicitudes se le remiten, debido a que estas tratan de información propia del área de que usted dignamente dirige, lo anterior con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos Administrativos para la Atención del Derecho de Acceso a la Información.

No omito mencionarle que toda solicitud de información deberá ser resuelta dentro de los plazos que establece el artículo 46, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



in más por el momento quedo a sus órdenes.



**ATENTAMENTE**

**JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS.**

**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ITAIT.**



c.c.p.- Archivo